

*INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN GABRIEL*



*SISTEMA NACIONAL DE CONTROL
INTERNO GUBERNAMENTAL
SINACIG*

ÍNDICE

a) General.....	4
b) Específicos	4
Alcance.....	5
Resultados de los componentes del control interno.....	5
a) Entorno de Control y Gobernanza.....	5
b) Evaluación de Riesgos	6
c) Actividades de Control	9
d) Información y Comunicación.....	11
Actividades de Supervisión	13
Conclusión sobre el Control Interno	14
ANEXO	17

INTRODUCCION

De conformidad con esta normativa, el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, es responsable por el diseño, implementación y conducción de un efectivo control interno, reconoce la obligatoriedad del cumplimiento normativo de las Normas Generales de Control Interno incluidas en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el ente rector del control gubernamental, aprueban el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el cual se define como el “conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno emitidas por el ente rector del control gubernamental, de observancia obligatoria para las entidades sujetas a la fiscalización, para obtener seguridad en el cumplimiento de los objetivos fundamentales por medio del Acuerdo No. A-028-2021 emitido por El Contralor General de Cuentas, y la Contraloría General de Cuentas como, con el propósito de conocer el entorno de control, la evaluación de riesgos y actividades de control, que permitan generar información y comunicación de los resultados obtenidos, utilizando procesos de supervisión.”

Asimismo, se establece que el Equipo de Dirección de cada entidad es responsable de cumplir, en su área, con las normas de control interno y aplicación de las disposiciones emanadas por los entes rectores. Adicionalmente, los servidores públicos son responsables por la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas del puesto o cargo y por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrales.

Se establece la necesidad de crear y nombrar una Unidad Especializada de Riesgos, la cual entre sus principales funciones destaca ser la encargada de la implementación del SINACIG que implica la evaluación y gestión de Riesgos de acuerdo con metodologías específicas establecidas en el SINACIG.

En el marco del SINACIG la Evaluación de Riesgos de las Entidades Gubernamentales comprende un proceso de **a)** Identificación de Objetivos de la Entidad; **b)** Identificación de Estrategias y Planes de Acción; **c)** Identificación de Eventos; **d)** Evaluación de Riesgos; **e)** Establecimiento de Posibles Respuestas al Riesgo; **f)** Evaluación de Riesgo Residual; **g)** Tolerancia al Riesgo; **h)** Elaboración de Matriz de Evaluación de Riesgos; **i)** Elaboración de Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos; **j)** Elaboración de Mapa de Riesgos; **k)** Elaboración de Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, **l)** Elaboración del Informe Anual de Control Interno. Se implementó su Programa de Gestión del Riesgo y, evaluación y mejoramiento del Control Interno con el fin de ejecutar los mecanismos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en la Misión y Visión de la entidad, plasmados en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Operativo Anual para el ejercicio 2022.

Fundamento Legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal; especialmente los Artículos **3. Autonomía; Artículo 33. Gobierno del municipio; Artículo 34. Reglamentos internos; y, Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal.**

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

El Acuerdo Número A-28-2021 aprobado por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Manuales, Reglamentos, Políticas, Acuerdos, Ordenanzas y Guías aprobados por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez.

Objetivos

a) General

Informar sobre la eficiencia y eficacia del Control Interno de la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, que sea favorable para facilitar el alcance de los objetivos institucionales plasmados en la misión y visión, promoviendo que su aplicación se realice con criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y proporcionando una base racional para la toma de decisiones en relación al control, gestión y supervisión de los riesgos, mediante la evaluación de sus componentes de conformidad con el nuevo Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

b) Específicos

1. Cumplir la legislación, normatividad, políticas y disposiciones implantadas por la institución que serán la base y referencia fundamental para su funcionamiento.
2. Cumplir con el marco legal y normativo aplicable al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG.
3. Generar información relevante física, digital y de calidad por escrito y divulgadas a los niveles necesarios para facilitar el entendimiento, aplicación, fortalecimiento del control interno y el proceso de rendición de cuentas de la entidad.

4. Promover la toma de decisiones e implementar acciones efectivas que prevengan cumplir con el marco legal y normativo aplicable al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-Organizar al personal de la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, para identificar, analizar y valorar las amenazas que puedan afectar la consecución de los objetivos.
5. Promover el apetito al riesgo y la tolerancia, para implementar y ejecutar el análisis y evaluación del Control Interno de la entidad el cual permitirá salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad y transparencia.
6. Publicar la Matriz de Evaluación de Riesgos de la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, presentando el riesgo aceptado para todas sus áreas.
7. Presentar el Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos.
8. Presentar el Mapa de Riesgos.
9. Publicar la descripción de resultados de la evaluación al Control Interno y sus componentes de la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, concluyendo sobre la eficiencia de gestión presente mediante la presentación del Informe Anual de Control Interno.

Alcance

El presente Informe Anual de Control Interno comprende el periodo del 1 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022 y presenta los resultados de la evaluación realizada sobre todos los componentes de Control Interno que comprende todos los procesos ejecutados por las áreas administrativas, técnicas, operativas y financieras de la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, que intervienen en su gestión y administración, así como una verificación de la definición de sus objetivos, programas y proyectos incluidos en su Plan Operativo Anual así como una revisión de su cumplimiento para el período 2022.

Resultados de los componentes del control interno

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- se encarga de la identificación, definición y verificación del cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimientos normativo de la Municipalidad de San Gabriel, a fin de garantizar la ejecución de las operaciones pertinentes de manera ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva para cumplir con las obligaciones de responsabilidad, leyes, regulaciones y la salvaguarda de los recursos de la entidad, abuso, mala administración, fraude, errores e irregularidades.

a) Entorno de Control y Gobernanza

Las actividades del Entorno de Control y Gobernanza están conformadas por el conjunto de normas, procesos y estructuras organizacionales que constituyen los fundamentos sobre los

que se debe desarrollar el control interno en todos los niveles de la entidad, además proporciona la disciplina y estructura para la definición de los objetivos y la consolidación de las actividades de control.

Comprende la evaluación de los siguientes elementos:

1. La organización demuestra un compromiso con la integridad y los valores éticos.
2. La máxima autoridad ejerce su responsabilidad de supervisión del control interno.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.
5. Reforzar la responsabilidad en materia de Control Interno

Para el desarrollo de este componente, la Máxima Autoridad ha establecido un Entorno de Control Sistemático aplicable a la estructura de la entidad. La Máxima Autoridad impulsa la buena gobernanza y prácticas integradas de control interno, incorporándolas en las declaraciones de Misión y Visión institucional, así como en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), el Plan Operativo Anual (POA) acompañados de la aplicación de manuales del desempeño laboral.

Se fortaleció el cumplimiento del Código de Ética tomando en cuenta la importancia de prevención de la corrupción y el buen funcionamiento del Comité de Ética con una línea de reporte hacia la máxima autoridad que demuestre responsabilidad de evaluar e investigar faltas éticas y sus consecuencias para que la presentación de sus informes sea más constantes y efectivos.

Es importante mencionar que es necesario impulsar una cultura de Supervisión, Evaluación Autoevaluación para mejorar los lineamientos de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, aún se debe trabajar para fortalecer la supervisión integral sobre la aplicación efectiva y apropiada del control interno y evaluación de riesgo.

b) Evaluación de Riesgos

Las Normas Relativas de Evaluación de Riesgos se refieren a criterios técnicos y metodológicos aplicables a la entidad, para que el Entorno de Control y Gobernanza funcione y se encuentren alineado con los objetivos y su cumplimiento.

Comprende la evaluación de los siguientes elementos:

1. Se especifican objetivos claros para identificar y evaluar riesgos para el logro de los objetivos.
2. Identificación y análisis de riesgos para determinar cómo se deben gestionar.
3. Identificar y evaluar los cambios que podrían afectar significativamente el sistema de control interno.
4. Considerar la posibilidad del fraude en la evaluación de riesgos.

Las entidades deben adaptarse a los principios generales de la administración, por ello la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, se enfatiza en el control interno aplicable por medio de las normas relativas de la evaluación de riesgos, la cual permite la certeza de la eficiencia, eficacia, efectividad y economía en la gestión; para lo cual se delega por parte del Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio del año 2021 Sistema

Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, a la Unidad Especializada en Riesgos como la responsable de: **a)** Recopilar eventos de cada una de las direcciones, departamentos, secciones y unidades y complementarlos en la Matriz de Evaluación de Riesgos; y, **b)** Elaborar el Mapa de Evaluación de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Informe Anual de Control, Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.

Filosofía de Administración General

Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, se centraliza en la compatibilidad con el marco legal y las tecnologías de información, las cuales en su debido momento tienen que estar correctamente actualizadas a la aplicación. La orientación debe estar constantemente enfocada al fortalecimiento de la visión, misión y objetivos de la Municipalidad.

Gestión por Resultados

. La Máxima Autoridad de la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, supervisará y aceptará las implementaciones si estas cumplen con lo requerido por medio del Acuerdo Número A-028-2021, tomando como guía los resultados obtenidos de las diferentes direcciones, departamentos, oficinas, secciones y unidades.

Identificar los Objetivos de la Entidad

Asimismo, estima adecuadamente la importancia de un riesgo al considerar la magnitud del impacto, la probabilidad de ocurrencia y la naturaleza del riesgo. Implementando su Mapa de Riesgos excluyendo los cambios en el entorno económico y legal, las condiciones internas y externas, y la incorporación de objetivos nuevos o modificados. Los riesgos son identificados participativamente a nivel de área con todos los colaboradores y esto contribuye a incluir todas las perspectivas en el proceso de identificación.

Evaluación del riesgo

Para cumplir con este componente es necesario con la Máxima Autoridad, Equipo de Dirección y la Unidad Especializada integrar la evaluación de riesgos en los procesos de gobernanza, procesos estratégicos y procesos de operaciones, lo que contribuirá a la mejora de la eficiencia de las actividades que incrementará la certeza en la consecución de los objetivos para garantizar el eficaz desempeño y salvaguarda de los bienes del Estado.

Análisis de riesgo: Para realizar esta actividad es necesario implementar un proceso sistemático en donde la información se clasifique e interprete en técnicas de ingeniería en

donde se identifique, clasifique y eliminen las fallas de los procesos de los proyectos antes de que estas ocurran; el establecimiento de Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental será una herramienta fundamental para consolidar la Gestión de Riesgos.

- a. **Valoración de Riesgos:** Ya establecidos los riesgos, el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, establece que es necesario fortalecer el desarrollo de actividades en la valoración de los riesgos en donde se enmarque la verdadera identificación de las probabilidades de ocurrencia y su impacto para poder cuantificarlas y que queden registradas en el archivo de la entidad.
- b. **Respuestas al Riesgo:** las acciones que proporcionen los controles necesarios para mitigar eventos que causan riesgos, definiendo procesos que le dan el seguimiento

periódico, proporcionando resultados efectivos en cada una de las unidades ejecutoras

Alineación de Objetivos

Los objetivos del PEI, POM y POA, no se encuentran alineados con los objetivos institucionales utilizados en la evaluación de riesgos, debido que estos son de implementación más generalizados en el Plan de Desarrollo Nacional K´atun 2032

La evaluación de riesgos en la Municipalidad por medio del proceso se considera que los elementos que establece el Sistema Nacional Control Interno Gubernamental –SINACIG-, los cuales son los siguientes:

- Identificar los objetivos de la entidad
- Identificar las estrategias y planes de acción
- Identificar eventos
- Establecer posibles respuestas al riesgo
- Evaluar el riesgo residual
- Establecer la tolerancia al riesgo

Por medio del control interno aplicado a la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, se logra establecer lo siguiente:

- Se identifican 25 Riesgos dentro de la Municipalidad de San Gabriel

Con lo antes expuesto la Unidad Especializada en Riesgos realizó los siguientes documentos:

- Matriz de Evaluación de Riesgos
- Mapa de Riesgos
- Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos
- Informe

Consideración de la Exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción

La Máxima Autoridad en colaboración del Equipo de Dirección y la Unidad Especializada de Riesgos; determina la cantidad de 20 eventos que generan riesgos para la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, en el numeral 4.2.6. "Consideración de la Exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción", de esta manera la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, implementa los fundamentos de presentación de información, salvaguarda de los recursos y los bienes de la institución.

c) Actividades de Control

El control interno se aplica en todos los niveles de la estructura organizacional, existen responsabilidades en las actividades de control, debido a que es necesario que todo el personal dentro de la entidad conozca cuáles son las tareas de control que debe ejecutar.

Comprende la evaluación de los siguientes elementos:

1. La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.
2. Selección y desarrollo de actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos a niveles aceptables.
3. La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro de los objetivos.

Indica que disminuya la probabilidad de materialización del riesgo, reducir la incertidumbre y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos del Plan Estratégico Institucional -PEI-.

Políticas y Procedimientos

La Máxima Autoridad de la municipalidad a través de la Unidad Especializada, deberán llevar a cabo programas de capacitación continuos de las actividades de control que surjan dentro de la entidad, esto con el fin de fortalecer las competencias de nuestros servidores públicos a través de las capacitaciones. En conjunto con el Equipo de Dirección deberán realizar una cultura de cumplimiento de actividades de control y a su vez identificar todas aquellas fallas de deficiencia y así tomar acciones de mejora.

Se identificó con base a la elaboración de matrices la necesidad de implementar y mejorar sus procesos administrativos y operativos por medio de la elaboración de los siguientes productos:

- Manuales
- Políticas
- Reglamentos
- Ordenanzas
- Guías

Todo esto para garantizar la mejora continua dentro de la estructura organizacional.

Procedimientos de Autorización y Aprobación

La comunicación se realiza de forma escrita en todos los niveles jerárquicos en relación con las autorizaciones y aprobaciones de los procesos y actividades que requiere la elaboración de manuales y políticas que quedan plasmadas y archivadas correctamente, mantenimiento del orden, moral y disciplina; evaluación del desempeño; capacitación y profesionalización de los servidores públicos y actualización de expedientes de personal.

Segregación de Funciones

Estas actividades proporcionan exponer a riesgos de error o fraude, pero es necesario fortalecerlas con políticas que faciliten la rotación con lineamientos claros, mediante la separación de responsabilidades para autorizar, procesar, registrar y revisar operaciones, así como para el resguardo de los principales bienes. En esta entidad se tiene certeza que no se centralizan las autorizaciones y actividades de control en una sola persona.

Controles Sobre el Acceso a los Recursos o Archivos

Para esta actividad la protección de los recursos o archivos se tiene establecidos las políticas y documentos de soporte, quedando claro y evidenciado el acceso a los inventarios y hojas Kardex debidamente numerados para determinar responsabilidades y minimizar los activos expuestos a riesgo de robo, hurto y uso no autorizado complementando con medidas de seguridad.

Evaluación del Desempeño

Este instrumento permite a la entidad determinar los logros institucionales alcanzados mediante la gestión de la Máxima Autoridad, Equipo de Dirección y Servidores Públicos,

Además, es necesario que la evaluación del desempeño se contextualice y medir periódicamente los siguientes aspectos:

- a. Cantidad del trabajo desempeñado (productividad)
- b. Capacidad de Innovar (creatividad)
- c. Nivel de Trabajo (calidad)
- d. Resolución de Problemas (comprensión)
- e. Conocimiento del puesto (experiencia)
- f. Cooperación con el compañero (trabajo en equipo)

Rendición de Cuentas

La Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, no cuenta con manuales que proporcionen los procedimientos sistemáticos en donde se enmarque que lineamientos internos se requieren para la rendición de cuentas, pero si exigen declaraciones juradas a su personal de acuerdo con sus responsabilidades y puesto que desempeña.

Controles para las Tecnologías de Información y Comunicación

En esta actividad la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, no cuenta con los programas informáticos (software) con sus respectivas licencias y

autorizaciones, sí existe un adecuado servicio de soporte técnico para las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), proporcionando un control de los nuevos productos ingresados, así como de las modificaciones de los existentes en carpetas y documentos.

Además, es necesario fortalecer con políticas, manuales y procedimiento los siguientes aspectos:

- a. Políticas y procedimientos escritos para la administración de los sistemas de información.
- b. Restringir el acceso a la sala de cómputo, procesamiento de datos, a redes instaladas, así como al respaldo de la información (Backup)
- c. Los sistemas de información cuenten con controles y sistemas que eviten el acceso no autorizado a la información.
- d. Definir políticas sobre el cambio frecuente de contraseñas sobre su uso y cuando el personal se desvincule de las funciones.
- e. Fortalecer los planes de contingencia.

d) Información y Comunicación

Las normas que generan información gerencial, confiable y oportuna, para la toma de decisiones en las unidades administrativas, financieras y operativas, conforme a los roles y responsabilidades de los servidores públicos, la información debe comunicar a los diferentes niveles organizacionales de la Municipalidad, mediante el uso de medios eficientes de comunicación para evaluar los controles internos en la consecución de los objetivos.

Comprende la evaluación de los siguientes elementos:

1. Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
2. Se comunica internamente los objetivos y las responsabilidades de control interno.
3. Se comunica externamente los asuntos que afectan el funcionamiento de los controles internos.

Para que la información cumpla con el papel de relevante y de calidad, la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, cuenta con el principal canal de información por la vía escrita siendo el principal encargado de dirigir, distribuir, explicar y ampliar la información la Dirección de Recursos Humanos y Secretaría Municipal. Su canal principal es por escrito tomando en cuenta los siguientes instrumentos de información:

- Oficios
- Circulares

Posee un segundo canal interno de comunicación por medio de la red social WhatsApp distribuido entre los colaboradores Municipales.

Archivo

Como resultado de la evaluación de riesgo se establecen para la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, en áreas específicas la creación de procedimientos para la salvaguarda de archivos.

Documentos de Respaldo

Toda institución debe poseer procedimientos que garanticen el respaldo de la documentación importante, que sea clave para el funcionamiento presente y futuro de la misma. La información histórica de igual forma debe ser respaldada para garantizar que la toma de decisiones está sentada sobre bases sólidas y confiables.

La Municipalidad actualmente cuenta con respaldos de datos únicamente por cada una de las oficinas que poseen dispositivos para el resguardo.

Control y Uso de Formularios

El uso de formularios está regido por el ente rector de control interno para entidades Gubernamentales Contraloría General de Cuentas información que fue especificada en los siguientes incisos del MAFIM SEGUNDA EDICION:

“Normas de Control Interno Se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes.

a. Registro y Uso de Formas y Formularios

Todo ingreso se registrará en las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a través del SIAF vigente, con la información necesaria para su identificación, clasificación y registro presupuestario y contable.

Todo egreso se registrará en los formularios generados en el SIAF vigente (Órdenes de Compra, Planillas, Fondo Rotativo, Gastos Recurrentes Fijos y Variables, Contratos, Instrucciones de Pago Contables y Pago de Amortizaciones y Servicio de la Deuda) y otros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.”

Líneas Internas de Comunicación

Las líneas de comunicación internas están establecidas por medio de los siguientes canales internos:

a. Comunicación por escrito:

- Circulares, Oficios y Certificaciones.

b. Comunicación Digital:

- Redes Sociales (WhatsApp)

La inexistencia de este tipo de manuales dificulta y compromete la transmisión de la información dentro de la estructura organizacional, propiciando la desinformación, mal interpretación y bloqueo de los canales internos de comunicación e información.

La implementación de un manual de puestos y funciones permitirá poseer una línea directa de comunicación entre todos los servidores públicos, conservando la jerarquía laboral y propiciando la responsabilidad de la divulgación clara, precisa y discreta de la información institucional.

La Institución debe establecer Políticas de Comunicación con Grupos de Interés Externo

Las autoridades municipales cuentan con canales de comunicación electrónico y la página oficial municipal en el portal web, además de las diferentes páginas de redes sociales que forman parte de las funciones del Departamento de Comunicación. La página web es administrada por una empresa que provee el servicio de portales webs,

Actividades de Supervisión

Comprende la evaluación de los siguientes elementos:

1. Se lleva a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando.
- 2.
3. Se evalúa y comunica oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración.

Es importante determinar, supervisar y medir la calidad del desempeño de la estructura de control interno, teniendo en cuenta:

- Las actividades de monitoreo durante el curso ordinario de las actividades de la institución
- Evaluaciones separadas.
- Condiciones reportables.
- Papel asumido por cada servidor público en los niveles de control.

Las evaluaciones independientes se ejecutan periódicamente y pueden variar en alcance y frecuencia dependiendo de la evaluación de riesgos, la efectividad de las evaluaciones continuas y otras consideraciones del equipo de dirección. Estas evaluaciones no están incluidas actualmente, pero permiten determinar si cada uno de los componentes está presente y funcionando.

Existen diferentes enfoques para llevar a cabo las evaluaciones independientes, algunos son:

- Evaluaciones de auditoría interna.
- Otras evaluaciones objetivas.
- Evaluaciones a través de las direcciones, oficinas, secciones y unidades, ya sea operativas y/o funcionales.
- Autoevaluaciones.

La evaluación y mejoramiento de los sistemas de control, es llevada a cabo por los responsables de las operaciones y procesos correspondientes durante el transcurso de sus actividades cotidianas. Las observaciones y debilidades del control interno son comunicadas a las instancias correspondientes, quienes las atienden con oportunidad y diligencia, contribuyendo con ello a la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno

Conclusión sobre el Control Interno

a) Entorno de Control y Gobernanza

Las prácticas de integridad, principios y valores éticos están siendo fomentadas por una política de fomento de dichas prácticas y con estrategias que el Comité de Ética recién formado está impulsando. Las prácticas éticas han sido aceptadas y ejecutadas por los servidores públicos, y se apoyan en el ejemplo brindado por el Concejo Municipal, el señor Alcalde y su Equipo de Dirección.

La estructura organizacional y la asignación de responsabilidad se han diseñado de una manera práctica de acuerdo con las metas y objetivos de cada área y se considera eficiente para apoyar las operaciones del Plan Operativo Anual.

b) Evaluación del Riesgo

La metodología de gestión del Riesgo adoptada y aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Gabriel es confiable, así como la ejecución por parte del equipo de Dirección, ya que se ha utilizado como base de procedimientos de identificación de eventos y evaluación de riesgos residuales como mínimo la Guía 1 del SINACIG, así como un proceso de obtención de datos estratégicos y actividades expuestas a eventos de riesgo centralizado por parte de los directores de las unidades. La Unidad de Riesgos se encuentra en funcionamiento desde enero del presente año, la cual ha basado su actividad en un estatuto de funcionamiento con propósito, autoridad y responsabilidad definidos.

c) Actividades de Control

Se han diseñado e implementado políticas y procedimientos que permiten mitigar los riesgos de mayor impacto en probabilidad y severidad que están relacionados con los objetivos de la

Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, mediante un análisis realizado por la Unidad Especializada de Riesgos, en el cual se alinean procesos, procedimientos, reglamentos y manuales para obtener mitigadores (controles).

d) Información y Comunicación

El registro de la información financiera y contable se realiza alineado con los requerimientos del Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM- vigente, del cual todos los servidores públicos a cargo de registros han sido debidamente capacitados.

Actividades de Supervisión

La supervisión del funcionamiento del control interno es adecuada y suficiente, ya que, por la estructura organizacional, se requiere la función eficiente de cada director y mandos medios para vigilar continuamente el cumplimiento de los planes de acción, políticas y procedimientos.

En conclusión, el sistema de control interno de la Municipalidad de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, al 30 de abril de 2022 es eficiente y proporciona una seguridad razonable de que el proceso de preparación de la información operativa y financiera es fiable, la Municipalidad, tiene procedimientos eficaces para asegurar el cumplimiento de las leyes y normativas que le sean aplicables y la el señor Alcalde con su Equipo de Dirección conocen hasta qué punto cada área de la Municipalidad está alcanzando sus objetivos del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y el Plan Operativo Multianual con la consideración del riesgo evaluado en sus matrices presentadas al 30 de abril de 2022.

Unidad Especializada en Riesgos

Abner Abimael Xiloj Pérez
Coordinador

Antonio Macario Chávez
Sub Coordinador

Jonathan Ixpec Ayala
Secretario

ANEXO